

ORDENANZA N° 1449/01

Tema: AUTORIZASE la ampliación del kiosco denominado El Rafa.  
Sanción: 24 de mayo de 2001.

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ricardo R Velázquez, propietario del kiosco de diarios, revistas y afines, denominado "El Rafa", sito en la calle Avda. San Martín 553, de esta ciudad ha presentado ante las autoridades municipales un anteproyecto y solicitud de ampliación del mismo;

Que esta autorización debe ser otorgada por este Cuerpo Deliberativo;

Que el kiosco de referencia se encuentra instalado hace más de quince años sin modificación alguna, solicitando en esta oportunidad contar con un espacio más amplio, para mejorar la atención a los clientes y comodidad del mismo;

Que se solicita una ampliación de una superficie aproximadamente de 2.94 m<sup>2</sup>, respetando sus actuales características, y cumpliendo con todas las presentaciones, y disposiciones municipales vigentes, abonando todos los derechos correspondientes a la misma, ante la Municipalidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:

Art. 1º) AUTORIZASE la ampliación del kiosco denominado "El Rafa", sito en la Av. San Martín 553, de nuestra ciudad, propiedad del Sr. Ricardo R Velázquez, en una sup. Aproximada de 2.94 m<sup>2</sup>, y de acuerdo al croquis que forma parte del anexo I de la presente.

Art. 2º) Poner en conocimiento de la presente a la Dirección de Obras Particulares de la Municipalidad de Río Grande.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE MAYO DE 2001.  
Omv/LA.